



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1314-21

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 3 inciso h) del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1314/21, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Licitación Pública N° 3/22 Proceso de Compra PBAC 2-0123-LPU22 tendiente a contratar el servicio de impresión y escaneo que deberá incluir el alquiler de mil seis (1006) equipos nuevos con capacidad de impresión y escaneo, junto con su instalación, mantenimiento, reparación y limpieza para su óptimo funcionamiento, así como la provisión de insumos, excluido el papel, y su posterior retiro para tratamiento o reciclado, con destino a las dependencias del Ministerio Público;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución P.G. N° 533/22 que obra a fs. 272/273;

Que a fs. 290/294 consta la publicación del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 295/303 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 304 el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 307 la publicación en la página web del Ministerio Público y a fs. 308 obra la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires;

Que la apertura de ofertas se realizó el día 02 de agosto de 2022 a las 10:00 hs. y que según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 446 se recibió una (1) oferta presentada por la firma DINATECH SA;

Que a fs. 452 obra informe técnico-económico de la oferta recibida emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General;

Que a fs. 455/456 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando desestimar la oferta de la firma DINATECH SA. para el renglón 1) por ser inconveniente al interés fiscal, toda vez que resulta un 436,34% superior al justiprecio que rige la presente Licitación, aconsejando declarar consecuentemente, fracasado el presente llamado;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Licitación Pública N° 3/2022 Proceso de Compra PBAC 2-0123-LPU22 tendiente a contratar el servicio de impresión y escaneo que deberá incluir el alquiler de mil seis (1006) equipos nuevos con capacidad de impresión y escaneo, junto con su instalación, mantenimiento, reparación y limpieza para su óptimo funcionamiento, así como la provisión de insumos, excluido el papel, y su posterior retiro para tratamiento o reciclado, con destino a las dependencias del Ministerio Público, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Desestimar la oferta presentada por la firma DINATECH SA por resultar su cotización contraria al interés fiscal, por lo que se declara en consecuencia, fracasada la Licitación Pública N° 3/2022 Proceso de Compra PBAC 2-0123-LPU22, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 455/456.

Artículo 3°: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1314-21

